

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Clase de proceso:	DIVORCIO
Demandante:	ALEXIS CARDENAS
Demandado:	MAYERLIS PAOLA NAVARRO GARCIA
Radicación:	110013110011-2021-00577-00
Asunto:	CALIFICAR
Decisión:	ADMITE

Por cumplir las exigencias legales, se dispone:

- 1.- ADMITIR la presente demanda de **DIVORCIO** instaurado por ALEXIS CARDENAS en contra de MAYERLIS PAOLA NAVARRO GARCIA.
- 2.- Imprimase a esta acción el trámite previsto para el proceso Verbal consagrado en el **capítulo I, Título I, Libro 3º, artículo 368 del Código General del Proceso**.
- 3.- Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado de la demanda y sus anexos por el término legal de veinte (20) días.
- 4.- Se reconoce personería jurídica al abogado HORACIO CORTES GONZALEZ, como apoderado judicial del demandante en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AA

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTA NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., 10 de agosto de 2021, esta providencia se notifica en el ESTADO No. 60 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--